



CIRCULAR No. 001 de 2024
(11 de enero)

Página 1 de 6

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE COLEGIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE BOGOTÁ, COLEGIOS EN ADMINISTRACIÓN, DIRECTORAS Y DIRECTORES LOCALES DE EDUCACIÓN Y COMUNIDADES EDUCATIVAS

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2024. 1, 2, 3
¡DE REGRESO AL COLE OTRA VEZ!

Respetados rectores y rectoras, coordinadores y coordinadoras, directores y directoras locales, docentes de los colegios oficiales de Bogotá, reciban un cordial saludo.

Es un gran privilegio dar inicio al año escolar 2024. En esta nueva etapa nos complace comenzar reconociendo y celebrando el notable esfuerzo que dispusieron a lo largo de los últimos cuatro años, estamos firmemente convencidos de que la educación como derecho debe seguir siendo una prioridad en la agenda de ciudad con efectos transformadores en la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y familias.

Como se planteó desde el programa de Gobierno presentado a la Ciudad por el Alcalde Carlos Fernando Galán, creemos que los esfuerzos continuados dan mejores resultados. Seguiremos la hoja de ruta de la "Política Pública Distrital de Educación 2022-2038" por lo que centraremos todos nuestros esfuerzos para disminuir las brechas de aprendizaje, impulsar la implementación de la jornada única, continuar mejorando la infraestructura educativa, ampliar la cobertura de la Media Técnica y fortalecer entornos protectores para el abordaje y el desarrollo de habilidades socioemocionales y salud mental en las instituciones educativas distritales de Bogotá.

Este año, tenemos el honor de dar la bienvenida a más de 6.000 docentes y directivos docentes que ahora forman parte de nuestra planta de personal. Su experiencia, conocimientos y pasión por la educación enriquecerán aún más nuestro equipo de trabajo. En este periodo de gobierno, profundizaremos en la formación de líderes educativos y fomentaremos la formación docente como eje estructural de la calidad educativa.

Con el propósito de fortalecer los espacios de articulación, trabajo conjunto e información hacia la planeación y la gestión institucional, se presentan las siguientes orientaciones generales para el inicio del año escolar 2024, conforme a la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 que establece el Calendario Académico 2024 para establecimientos educativos oficiales desde la educación preescolar, básica y media en Bogotá D.C y en los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS asociados a las instituciones educativas del sector oficial:



CIRCULAR No. 001 de 2024 (11 de enero)

Página 2 de 6

1. Recibimiento e inducción de directivos docentes y docentes

En el marco de la Convocatoria número 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- mediante la cual se convocó a concurso de méritos para proveer empleos vacantes para cubrir la planta docente de las instituciones educativas oficiales de Bogotá D.C. con docentes en periodo de prueba y en aplicación de lo establecido en la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito le da la bienvenida a las y los más de 6.000 docentes y directivos docentes que ingresan a las Instituciones Educativas Distritales – IED.

Para materializar esta vinculación, se realizará una jornada de posesión masiva de las y los docentes y directivos docentes que se llevará a cabo el lunes 15 de enero del 2024 en el Gran Salón de Corferias de 6:30 a.m. a 1:00 p.m., un espacio en el que, además, se les da la bienvenida a las instituciones educativas y con ello lograr conversar aspectos relevantes como la gestión del talento humano, nómina, evaluación del periodo de prueba, convivencia escolar e implementación de protocolos.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Distrito ha dispuesto de un espacio virtual de inducción para las y los Docentes y Directivos Docentes que se vinculan con la SED, al cual pueden acceder a través del siguiente enlace:

https://escuelainternadeformadores.educacionbogota.edu.co/moodle_EM/?redirect=0 – Curso: Inducción Docentes y Directivos Docentes

Con el objetivo de focalizar estos espacios de inducción, para las y los Docentes que se vinculan en vacantes de Proyectos Pedagógicos, durante la semana de desarrollo institucional entre el 16 y 19 de enero de 2024, la Secretaría de Educación del Distrito a través de la Subsecretaría de Calidad, dispondrá de espacios virtuales y presenciales de reconocimiento, familiarización, inducción y capacitación en el que ellas y ellos podrán conocer en detalle las características de cada proyecto, sus objetivos y orientaciones que permitan el mejor desempeño de sus funciones.

Las y los directivos docentes rectores que inician labores el 15 de enero de 2024 contaron con una jornada de reconocimiento como líderes y lideresas de cada una de las instituciones educativas de Bogotá. Allí se desarrolló una agenda puntual en beneficio de acogerles y familiarizarles con los procesos, funciones y demás aspectos relevantes que deben tener en cuenta para el desarrollo de sus funciones así como la generación de espacios de observación y reconocimiento de su rol brindando herramientas de liderazgo y gestión emocional para el eficaz desarrollo de sus competencias y la creación de redes y nodos que les permitirá establecer conexiones significativas con sus pares y equipo de trabajo.

Es preciso remitir a las y los Directivos Docentes a la Circular 026 del 06 de diciembre de 2023, en especial en lo relacionado con la terminación de labores de docentes provisionales y la expedición del acta de inicio de labores para docentes nombrados en periodo de prueba, con el objetivo de que este proceso se realice de la mejor manera posible.



CIRCULAR No. 001 de 2024
(11 de enero)

Página 3 de 6

2. Prevención, promoción y bienestar en las comunidades educativas:

En procura de la garantía del derecho a la educación en las mejores condiciones, durante el año académico 2024 continuaremos avanzando desde el autocuidado y el cuidado solidario de nuestras comunidades educativas para lo cual se han adelantado y se proponen las siguientes estrategias:

2.1 Vacunación:

Teniendo en cuenta el llamado al autocuidado realizado por la Secretaría Distrital de Salud ante la circulación de la variante JN.1 de Covid-19, se recomienda intensificar las medidas de autocuidado y prevención como uso de tapabocas cuando se presenten síntomas respiratorios y sea necesario estar en comunidad o salir de casa, el lavado frecuente de manos (mínimo por 20 segundos), ventilación de espacios cerrados y completar los esquemas de vacunación de toda la familia (especialmente niños y niñas menores de 5 años, personas mayores de 60 años y con enfermedades crónicas), estas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta ante los picos de enfermedades transmisibles.

Para ello, los equipos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.) de cada una de las Subredes Integradas de Servicio de Salud, participarán en mesas locales de rectores y rectoras, coordinadores y coordinadoras y orientadores y orientadoras para concertar la realización de jornadas de vacunación en las Instituciones Educativas interesadas. Esta gestión estará acompañada por el equipo de promotores de bienestar estudiantil, quienes apoyarán la validación de carnés de vacunas y la organización de jornadas de acuerdo con la disponibilidad y cronograma institucional para completar el esquema básico que aporte al crecimiento y desarrollo de la comunidad estudiantil.

2.2 Bioseguridad:

Se continuarán implementando estrategias pedagógicas y campañas comunicativas con apoyo del equipo de promotores de bienestar estudiantil, que permitan la promoción de la salud escolar con el fomento de hábitos saludables en actividad física, alimentación saludable, prevención de accidentes y prevención de enfermedades transmisibles (especialmente la infección respiratoria aguda, varicela, meningitis, entre otras), así como fortalecer las pautas básicas en lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, aislamiento preventivo y activación de ruta de manejo con los equipos de epidemiología de cada Subred de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, ante la evidencia de casos que puedan generar un brote de enfermedad en los colegios.

Así también, se apoyará la implementación de medidas básicas para la mitigación de riesgos y prevención de accidentes escolares y accidentes laborales de estudiantes en formación técnica para el trabajo y desarrollo humano en los colegios oficiales de Bogotá.

No está de más recordar que con el fin de promover espacios educativos cuidadores, en un principio de corresponsabilidad entre los distintos actores de la comunidad educativa, se incentivarán prácticas adecuadas que aporten a la permanencia escolar y a la calidad educativa.



CIRCULAR No. 001 de 2024
(11 de enero)

Página 4 de 6

2.3 Movilidad Escolar:

Se dispondrán las rutas escolares y de personal docente y administrativo, regulares desde el primer día del calendario escolar, conforme a la necesidad informada por cada Institución Educativa y la normatividad vigente.

Las rutas escolares complementarias iniciarán su operación de acuerdo con la programación de la Dirección de Preescolar y Básica y los requerimientos de las Instituciones Educativas (con convenios activos con los aliados).

Los Subsidios de Transporte Escolar, se asignarán desde el momento de la asignación por parte de la SED (o desde el primer día de clases, para la población previamente focalizada), y se abonarán de acuerdo con el cronograma de pagos dispuesto para la vigencia 2024, sujeto a la asistencia de cada estudiante a la Institución Educativa.

Las modalidades de Medios Alternativos, Al Colegio en Bici y Ciempiés, tendrán acercamiento a las Instituciones Educativas desde el primer día del calendario escolar, con el fin de realizar el alistamiento de bicicletas y realizar las convocatorias a las y los estudiantes interesados.

2.4 Alimentación Escolar:

Se realizará la entrega de alimentación escolar desde el primer día del calendario escolar, en las modalidades asignadas a cada Institución Educativa, Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares y/o Refrigerios Escolares, de acuerdo con las necesidades de cobertura requeridas y de conformidad con la normatividad vigente. Es importante el reporte oportuno de las novedades o proyecciones de atención de las instituciones educativas.

Así mismo, se realizará acompañamiento a las IED a través de un componente pedagógico transversal a las modalidades, que promueva e incentive la apropiación de estilos de vida saludable en la comunidad educativa.

2.5 Aseguramiento de estudiantes y matrícula oficial – afiliaciones ARL

Los estudiantes de matrícula oficial en proceso de formación técnica (de grado sexto a once) en cualquiera de las siguientes modalidades:

Formación técnica propia del colegio de acuerdo con el PEI, articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y desarrollo de los programas de aprendizaje con la academia CISCO, deberán realizar la inducción o reinducción de la SED, para poder ser afiliados a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales - ARL y ser beneficiarios activos en el Sistema de Seguridad Social en Salud, por parte de sus acudientes.

En articulación entre las Direcciones de Bienestar Estudiantil, Educación Preescolar y Básica, Educación Media, la Academia CISCO, el SENA y la ARL, se llevará a cabo el evento "Fortalecimiento al Aseguramiento en la Formación Técnica en los Colegios de Bogotá,



CIRCULAR No. 001 de 2024
(11 de enero)

Página 5 de 6

Encuentro Anual 2024", el miércoles 24 de enero de 2024 en el auditorio Fabio Chaparro ubicado en la Av. Dorado 66-63, en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. Este evento tiene como fin, proporcionar información sobre el procedimiento de cobertura con ARL, las actividades planificadas para el año 2024 y resolver las dudas que puedan surgir por parte de las y los docentes enlace, coordinadores, trabajadores sociales y/o personal nuevo que asuma el apoyo de los procesos de formación técnica para el trabajo y desarrollo humano en los colegios oficiales de Bogotá.

2.6 Inspección y Vigilancia:

Desde la Dirección de Inspección y Vigilancia y con sus equipos locales, se continuará con la labor preventiva y de protección de derechos, mediante la asesoría, seguimiento y evaluación de la prestación del servicio público educativo en los establecimientos educativos oficiales y privados, de conformidad con las disposiciones y orientaciones del Gobierno Nacional y Distrital, enfatizando en los procesos de convivencia armónica, participativa y en paz, a través de la verificación y valoración de la implementación adecuada de la ruta de atención integral en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

3. La fiesta de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes: 1, 2, 3 ¡de regreso al cole otra vez!

En el marco del proceso de regreso a los colegios, con la iniciativa “1,2,3 de regreso al cole otra vez” se busca que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes vivan el día de inicio del calendario escolar el 22 de enero de 2024, como el día más feliz y divertido, disfrutando de un espacio de reencuentro con amigas, amigos, profesores y la comunidad educativa en general, viviendo experiencias significativas a través del juego, el arte y el color para continuar construyendo escuelas como territorios de paz.

Cada actor de la comunidad educativa y en articulación con otras entidades de distrito, deberá hacer parte de esta gran fiesta; disponiendo de contenidos, actividades, materiales y recursos pedagógicos para que las niñas y niños vivan experiencias significativas, a través de la pintura, la escultura, la música, la danza, la literatura, el cine y el juego. Todo esto encaminado a que las niñas y niños se sientan reconocidos y valorados en los colegios, que no solo son importantes para su desarrollo cognitivo y académico, sino también para el desarrollo de capacidades socioemocionales y ciudadanas.

Así las cosas, se invita a todos los colegios oficiales a hacer posibles espacios de diálogo libre y creatividad donde las y los estudiantes sean los protagonistas para la construcción de sus entornos escolares, familiares y comunitarios soñados; contribuyendo a que la ciudad de Bogotá sea el epicentro de participación incidente y un territorio de paz para la niñez y la adolescencia. En este sentido, a continuación, se brindan algunas orientaciones generales para hacer de este, el mejor día del año de 2024 en todas las instituciones educativas:

- a) Articular con los niveles central y local de la Secretaría de Educación del Distrito para aunar

CIRCULAR No. 001 de 2024
(11 de enero)

Página 6 de 6

- esfuerzos y hacer de este gran día el más significativo para las niñas y los niños.
- b) Articular con las demás entidades del distrito para la realización de actividades conjuntas aportando experiencias significativas y enriquecedoras desde cada una de sus misionalidades.
 - c) Realizar jornadas de planeación y preparación donde se tenga en cuenta las actividades a desarrollar, las instituciones responsables, la organización de espacios físicos, los materiales y demás actividades logísticas y administrativas.
 - d) Involucrar al consejo de padres, madres y cuidadores y a las familias en general, para que puedan aportar con sus experiencias y saberes a la realización de esta jornada.

Finalmente, reiterar que, como administración distrital, en cada uno de los niveles; central, local e institucional, trabajando de manera articulada y unidos en un mismo propósito, lograremos que cada niño, niña, adolescente y joven acceda a una educación de calidad en donde puedan desarrollarse personal y profesionalmente, ideando, construyendo y materializando sus proyectos de vida.

Con su apoyo y compromiso, Bogotá será reconocida como un referente nacional y regional en materia de calidad educativa y formación integral.

Sea esta la oportunidad para desearles un año 2024 lleno de salud y bienestar

Con toda atención



ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Secretario de Educación del Distrito (e)

Aprobaciones a través de correo institucional:

NOMBRE	CARGO	LABOR
Deidamia García Quintero	Subsecretaria de Integración Interinstitucional	Revisó y Aprobó
Mauricio Castillo Varela	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Revisó y Aprobó
Carlos Reverón Peña	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Revisó y Aprobó
Fabrizio Huérfano Ardila	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Andrés Felipe Avendaño	Jefe Oficina para la Convivencia Escolar	Aporte técnico y Aprobó
Edder Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano	Aporte técnico y Aprobó
Tamara Ávila Hernández	Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Aporte técnico y Aprobó
Hernán Trujillo Tovar	Director de Inspección y Vigilancia	Aporte técnico y Aprobó
Daniel Mora Castañeda	Director de Bienestar Estudiantil	Aporte técnico y Aprobó
Flor Díaz Rocha	Directora General de Educación y Colegios Distritales	Revisó